

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**20310** *Resolución de 1 de diciembre de 2009, conjunta de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Normas generales.*—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, y la Normativa de Concursos para el acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios entre acreditados, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 17 de diciembre de 2008, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. *Requisitos de los/las candidatos/as.*—Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

#### 2.1 Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/las españoles/as y de los/las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/las aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/las españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este

efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) Haber abonado los correspondientes derechos de examen.

2.2 Requisitos específicos: Podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesores titulares de Universidad o de Catedráticos de Universidad, quienes hayan sido acreditados/as para el acceso a dichos Cuerpos Docentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a estos concursos quienes estén habilitados/as para el acceso a los respectivos Cuerpos Docentes Universitarios, conforme lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento en la que fueron habilitados/as resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas.

Del mismo modo, podrán concursar a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos los funcionarios/as de los Cuerpos Docentes de Catedráticos de Universidad y de Profesores titulares de Universidad.

A todos los efectos se entenderá que están habilitados/as para Profesores titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitado como Catedráticos de Escuela Universitaria.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los/las profesores/as de universidades de Estado miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

Para participar en los concursos de acceso a las plazas de cuerpos docentes vinculadas a plazas asistenciales de Instituciones Sanitarias, los/las concursantes acreditados/as deberán estar en posesión del título oficial de Especialistas que corresponda a dicha plaza.

En el caso de que el aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que hayan obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### Tercera. *Solicitudes.*

3.1 Solicitudes de participación: Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «BOE», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Extremadura.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a solicitud de los/las interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/las aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

3.2 Derechos de examen: Los/las aspirantes deberán abonar a la Universidad de Extremadura la cantidad de 37 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja de Extremadura, en la cuenta número 2099.0157.29.0070009160, con el título «Universidad de Extremadura. Derechos de Examen», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los/las aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de el/la nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen.

3.4 Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas y el correspondiente justificante del abono de las tasas para cada una de ellas, excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos/as y excluidos/as, e indicación de las causas que en este último caso propician la exclusión, serán publicadas en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (edificios de Rectorado: Plaza de Caldereros, s/n., Cáceres, y Avda. de Elvas, s/n., Badajoz).

Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos de ampliar la difusión, se incorporará la relación en la dirección de internet: <http://www.unex.es/acreditados>, y se facilitará a los candidatos/as en la dirección que conste en la solicitud.

4.2 Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos/as y excluidos/as. Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del concurso.

4.3 Finalizado el plazo de subsanación, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18/2001, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas que ha satisfecho si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicio gravados.

Quinta. *Comisiones de los concursos de acceso.*

5.1 La composición de las comisiones encargadas de valorar los méritos aportados por los participantes en el presente concurso es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las comisiones se encuentran publicados en la página web: <http://www.unex.es/acreditados>.

Sexta. *Constitución de las Comisiones.*

6.1 Para la constitución de la Comisión, el Presidente titular realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6.2 La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Normativa de concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada por la Universidad de Extremadura. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los candidatos.

6.3 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de al menos, tres de sus miembros. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.

6.4 Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que establece el Real Decreto 287/2007, de 3 de agosto.

Séptima. *Desarrollo del concurso.*

7.1 Los concursos se celebrarán íntegramente en dependencias de la Universidad de Extremadura y en idioma español.

7.2 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación, en papel y por quintuplicado, pudiendo presentar adicionalmente copias en formato digital:

a) Historial académico, docente e investigador, en el formato establecido y, en su caso, asistencial sanitario. El modelo de currículum podrá obtenerse en la página web: <http://www.unex.es/concursos>.

b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme al perfil de la plaza.

Además, entregarán un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

7.3 En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes y el lugar de comunicación de todos los resultados de las pruebas.

7.4 La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor titular como de Catedrático, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone. Posteriormente, se debatirá con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre el currículum y proyectos propuestos. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

7.5 La segunda prueba será pública y comenzará, como mínimo, el siguiente día hábil a la finalización de la primera prueba y, como máximo, en el plazo de diez días hábiles, pudiendo los candidatos renunciar por escrito al plazo mínimo. La prueba consistirá:

a) Para los concursos a Profesor titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él. Posteriormente, se debatirá con ésta, durante el tiempo máximo de dos horas sobre el tema expuesto.

b) En los concursos a Catedrático de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo.

A este respecto, y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado del tema o del trabajo de investigación, respectivamente. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato ajustado a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

7.6 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

Octava. *Resolución del concurso.*

8.1 Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de la prueba.

8.2 Los concursantes propuestos deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la citada publicación. Si el concursante propuesto no presentara la documentación requerida, o de la misma se comprobara que no cumple los requisitos exigidos para su nombramiento, se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado por la comisión.

8.3 Cumplida la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro del personal y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

8.6 El tiempo entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector.

8.7 Para el cómputo de los plazos, el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

8.8 Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

En este orden, los documentos entregados por cada candidato permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Novena. *Comisión de Reclamaciones.*

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Extremadura. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.2 Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 189 y 190 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, compuesta por el Rector y seis Catedráticos de la Universidad de Extremadura pertenecientes a diversas áreas de conocimiento con amplia experiencia docente e investigadora.

9.3 Esta Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso, y tras oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la

reclamación y a los candidatos que hubieran participado en las mismas, ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.4 Las resoluciones de la Comisión de Reclamación serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

Décima. *Presentación de documentos.*

10.1 Los/las candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
- b) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.
- e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/las españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados c) y d) debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima. *Nombramiento y toma de posesión.*—El nombramiento como funcionario docente será efectuado por el Rector, una vez que el candidato seleccionado haya cumplimentado los requisitos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, señalando el cuerpo y área de conocimiento, así como el Departamento al que se adscribe.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento del candidato seleccionado deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Duodécima. *Norma final.*—Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntado copia de su documento nacional de identidad o equivalente, a la Secretaría General de la Universidad de Extremadura, plaza de Calderos, s/n., 10071 Cáceres.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura.

Potestativamente podrá interponer recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes desde el día siguiente a de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Badajoz, 1 de diciembre de 2009.–El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

### ANEXO I

**Código: 2009/A/017**

Plaza: DF2877.  
Departamento: Terapéutica Médico-Quirúrgica.  
Área: Farmacología.  
Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria.  
Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en farmacología.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Julio Benítez Rodríguez (Universidad de Extremadura).  
Secretaria titular: M.<sup>a</sup> Isabel Lucena González (Universidad de Málaga).  
Vocal 1.<sup>o</sup>: Francisco Javier Miñano Sánchez (Universidad de Sevilla).  
Vocal 2.<sup>o</sup>: Blanca Sinués Porta (Universidad de Zaragoza).  
Vocal 3.<sup>o</sup>: Alfonso Carvajal García Pando (Universidad de Valladolid).  
Presidente suplente: M.<sup>a</sup> Teresa Tejerina Sánchez (Universidad Complutense de Madrid).  
Secretario suplente: Magi Farre Albaladejo (Universidad Autónoma de Barcelona).  
Vocal 1.<sup>o</sup> suplente: María Adela Sánchez García (Universidad de Córdoba).  
Vocal 2.<sup>o</sup> suplente: Jesús Frías Iniesta (Universidad Autónoma de Madrid).  
Vocal 3.<sup>o</sup> suplente: Alfonso Moreno González (Universidad Complutense de Madrid).

**Código: 2009/B/021**

Plaza: DF0474.  
Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales.  
Área: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.  
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en obtención y degradación de materiales e investigación en materiales carbonosos adsorbentes y sus aplicaciones.



## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Fernando Guiberteau Cabanillas (Universidad de Extremadura).  
Secretario titular: Antonio Díaz Parralejo (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Antonia Pajares Vicente (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: María Ángeles Díaz Díez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Antonio V. Nadal Gisbert (Universidad Politécnica de Valencia).  
Presidente suplente: José María Gómez de Salazar (Universidad Complutense de Madrid).  
Secretaria suplente: Gloria P. Rodríguez Donoso (Universidad de Castilla la Mancha).  
Vocal 1.º suplente: Juan López Martínez (Universidad Politécnica de Valencia).  
Vocal 2.º suplente: Francisco Javier Pérez Trujillo (Universidad Complutense de Madrid).  
Vocal 3.º suplente: José Antonio Rodríguez Ortiz (Universidad de Sevilla).

**Código: 2009/B/022**

Plaza: DF0896.  
Departamento: Enfermería.  
Área: Enfermería.  
Facultad o Escuela: Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en enfermería geriátrica y gerontológica e investigación en el área.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Virginio García Martínez (Universidad de Extremadura).  
Secretaria titular: María Ángeles Gómez Zubeldia (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Juan Diego Pedrera Zamorano (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Agustín Muñoz Sanz (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Juan Vicente Beneit Montesinos (Universidad Complutense de Madrid).  
Presidente suplente: Damián Sánchez Quintana (Universidad de Extremadura).  
Secretaria suplente: Paloma Salvadores Fuentes (Universidad Rey Juan Carlos).  
Vocal 1.º suplente: Emilio Vargas Castrillón (Universidad Complutense de Madrid).  
Vocal 2.º suplente: Vicente Martínez Vizcaíno (Universidad de Castilla la Mancha).  
Vocal 3.º suplente: Jesús Pérez Lerga (Universidad del País Vasco).

**Código: 2009/B/023**

Plaza: DF2474 y DF2369.  
Departamento: Ingeniería Química y Química Física.  
Área: Ingeniería Química.  
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Dos.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en operaciones básicas de ingeniería química e investigación en el área.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Francisco Javier Benítez García (Universidad de Extremadura).  
titular: Francisco Javier Rivas Toledo (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Juan Fernando García Araya (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: José M.ª Encinar Martín (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Teresa González Montero (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Fernando Juan Beltrán Novillo (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Joaquín Ramón Domínguez Vargas (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º suplente: Pedro Modesto Álvarez Peña (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: Juan Luis Acero Díaz (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: Manuel Adolfo González Lena (Universidad de Extremadura).

**Código: 2009/B/024**

Plaza: DF2350.  
Departamento: Ingeniería Química y Química Física.  
Área: Química Física.  
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en el área e investigación en simulación de reacciones químicas en disolución con potenciales *ab initio*.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Santiago Tolosa Arroyo (Universidad de Extremadura).  
Secretaria titular: María Luz Sánchez Mendoza (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Evaristo Antonio Ojalvo Sánchez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Antonio Hidalgo García (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: María Mercedes Tirado García (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Francisco J. Olivares del Valle (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Joaquín Espinosa García (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Manuel Ángel Aguilar Espinosa (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: Ángel López Piñeiro (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: José Carlos Corchado Martín-Romo (Universidad de Extremadura).

**Código: 2009/B/025**

Plaza: DF1340.  
Departamento: Derecho Privado.  
Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Antonio V. Sempere Navarro (Universidad Rey Juan Carlos).  
Secretario titular: Ángel Arias Domínguez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Miguel Cardenal Carro (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Carolina San Martín Mazzucconi (Universidad Rey Juan Carlos).  
Vocal 3.º: Pilar Charro Baena (Universidad Rey Juan Carlos).  
Presidente suplente: José Luján Alcaraz (Universidad Politécnica de Cartagena).  
Secretaria suplente: Yolanda Cano Galán (Universidad Rey Juan Carlos).  
Vocal 1.º suplente: Yolanda Quintanilla Navarro (Universidad Rey Juan Carlos).  
Vocal 2.º suplente: Guillermo L. Barrios Baudor (Universidad Rey Juan Carlos).  
Vocal 3.º suplente: Rodrigo Martín Jiménez (Universidad Rey Juan Carlos).

**Código: 2009/B/026**

Plaza: DF2697.  
Departamento: Arte y Ciencias del Territorio.  
Área: Historia del Arte.  
Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.

Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en tutela y conservación del patrimonio.

Composición de la Comisión:

Presidenta titular: María del Mar Lozano Bartolozzi (Universidad de Extremadura).  
Secretario titular: José Julio García Arranz (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Florencio Javier García Mogollón (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: María del Pilar de la Peña Gómez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: María Cruz Villalón (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Alberto Darías Príncipe (Universidad de La Laguna).  
Secretario suplente: Francisco Javier Pizarro Gómez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Moisés Bazán de Huerta (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: Pilar Mogollón Cano-Cortés (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: María Teresa Terrón Reynolds (Universidad de Extremadura).

**Código: 2009/B/027**

Plaza: DF2733.  
Departamento: Arte y Ciencias del Territorio.  
Área: Historia del Arte.  
Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en museología y museografía.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Rafael López Guzmán (Universidad de Granada).  
Secretaria titular: María Teresa Terrón Reynolds (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Florencio Javier García Mogollón (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Francisco Javier Pizarro Gómez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Pilar Mogollón Cano-Cortés (Universidad de Extremadura).  
Presidenta suplente: María del Mar Lozano Bartolozzi (Universidad de Extremadura).  
Secretaria suplente: María del Pilar de la Peña Gómez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Moisés Bazán de Huertas (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: José Julio García Arranz (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: María Cruz Villalón (Universidad de Extremadura).

**Código: 2009/B/028**

Plaza: DF2262.  
Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.  
Área: Tecnología de los Alimentos.  
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en industrias conserveras y extractivas e investigación en tecnología de la carne y productos cárnicos.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Jesús Ventanas Barroso (Universidad de Extremadura).  
Secretario titular: Ramón Cava López (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Jorge Ruiz Carrascal (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Lourdes Martín Cáceres (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º: María del Carmen García González (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Juan Antonio Ordóñez Pereda (Universidad Complutense de Madrid).  
Secretario suplente: Juan Florencio Tejeda Sereno (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: María Teresa Antequera Rojas (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: María Luisa Timón Andrada (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: María Dolores Garrido Fernández (Universidad de Murcia).

**Código: 2009/B/029**

Plaza: DF2435.  
Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.  
Área: Producción Animal.  
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en tecnologías de la producción animal e investigación en alimentación animal.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: José Fernando Aguilera Sánchez (C.S.I.C.).  
Secretaría titular: Leonor Martín Cáceres (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: José Luís Fernández García (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: José Ángel Padilla Peñas (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Araceli Rabasco Mangas (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Clemente José López Bote (Universidad Complutense de Madrid).  
Secretaría suplente: Margarita Martínez Trancón (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Pedro Luis Rodríguez Medina (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: Julio Jesús Tovar Andrada (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: Ana Isabel Rojas López (Universidad de Extremadura).

**Código: 2009/B/030**

Plaza: DF2466.  
Departamento: Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra.  
Área: Botánica.  
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Juan Antonio Devesa Alcaraz (Universidad de Córdoba).  
Secretaría titular: Ana Ortega Olivencia (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Enrique Rico Hernández (Universidad de Salamanca).  
Vocal 2.º: Ana Teresa Romero García (Universidad de Granada).  
Vocal 3.º: Rafael Tormo Molina (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Juan Francisco Mota Poveda (Universidad de Almería).  
Secretaría suplente: María Jacoba Salinas Bonillo (Universidad de Almería).  
Vocal 1.º suplente: Pedro Miguel Sánchez Castillo (Universidad de Granada).  
Vocal 2.º suplente: Pedro Luis Ortiz Ballesteros (Universidad de Sevilla).  
Vocal 3.º suplente: Monserrat Arista Palmero (Universidad de Sevilla).

**Código: 2009/B/031**

Plaza: DF2324.  
Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.  
Área: Nutrición y Bromatología.  
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en industrias de la fermentación e investigación en microbiología de los alimentos.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Miguel Ángel Asensio Pérez (Universidad de Extremadura).  
Secretaria titular: María de Guía Córdoba Ramos (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Elena Bermúdez Polo (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Félix Núñez Breña (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: María del Mar Rodríguez Jovita (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Juan José Córdoba Ramos (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Alberto Martín González (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Rafael Jordano Salinas (Universidad de Córdoba).  
Vocal 2.º suplente: Pablo E. Hernández Cruza (Universidad Complutense de Madrid).  
Vocal 3.º suplente: Andrés Otero Carballeira (Universidad de León).

**Código: 2009/B/032**

Plaza: DF1581.  
Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.  
Área: Nutrición y Bromatología.  
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en higiene de los alimentos e investigación en microbiología de los alimentos.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Juan José Córdoba Ramos (Universidad de Extremadura).  
Secretaria titular: María de Guía Córdoba Ramos (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Elena Bermúdez Polo (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Félix Núñez Breña (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: María del Mar Rodríguez Jovita (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Miguel Ángel Asensio Pérez (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Alberto Martín González (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Rafael Jordano Salinas (Universidad de Córdoba).  
Vocal 2.º suplente: Pablo E. Hernández Cruza (Universidad Complutense de Madrid).  
Vocal 3.º suplente: Andrés Otero Carballeira (Universidad de León).

**Código: 2009/B/033**

Plaza: DF1911.  
Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.  
Área: Nutrición y Bromatología.  
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en dietética y nutrición e investigación en microbiología de los alimentos.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Juan José Córdoba Ramos (Universidad de Extremadura).  
Secretaria titular: María de Guía Córdoba Ramos (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Elena Bermúdez Polo (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Félix Núñez Breña (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: María del Mar Rodríguez Jovita (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Miguel Ángel Asensio Pérez (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Alberto Martín González (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Rafael Jordano Salinas (Universidad de Córdoba).  
Vocal 2.º suplente: Pablo E. Hernández Cruza (Universidad Complutense de Madrid).  
Vocal 3.º suplente: Andrés Otero Carballeira (Universidad de León).

**Código: 2009/B/034**

Fecha: DF2461.  
Departamento: Ciencias de la Antigüedad.  
Área: Filología Latina.  
Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Eustaquio Sánchez Salor (Universidad de Extremadura).  
Secretario titular: Manuel Mañas Núñez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Pedro Juan Galán Sánchez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Luis María Merino Jerez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: María Luisa Harto Trujillo (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: José María Maestre Maestre (Universidad de Cádiz).  
Secretario suplente: Francisco Javier Tovar Paz (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: César Chaparro Gómez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: Santiago López Moreda (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: Francisco García Jurado (Universidad Complutense de Madrid).

**Código: 2009/B/035**

Plaza: DF1104.  
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.  
Área: Educación Física y Deportiva.  
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias del Deporte.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en iniciación a las actividades del medio acuático.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Juan Luis Hernández Álvarez (Universidad Autónoma de Madrid).  
Secretaria titular: María Perla Moreno Arroyo (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Fernando del Villar Álvarez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Sergio Ibáñez Godoy (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Narcis Gusi Fuertes (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Florentino Blázquez Entonado (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Jesús María Lavado García (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Manuel Vizueté Carrizosa (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: Concepción Elofa Tuero del Prado (Universidad de León).  
Vocal 3.º suplente: Salvador Llana Belloch (Universidad de Valencia).

**Código: 2009/B/036**

Plaza: DF2370.  
Departamento: Química Analítica.  
Área: Química Analítica.  
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo (Universidad de Extremadura).  
Secretario titular: Lorenzo Calvo Blázquez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Juan Ignacio Maynar Mariño (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Teresa Galeano Díaz (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Agustina Guiberteau Cabanillas (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Antonio Sánchez Misiego (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Francisco Vinagre Jara (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Eduardo Consuelo Pinilla Gil (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: María del Carmen Mahedero García (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: María Isabel Rodríguez Cáceres (Universidad de Extremadura).

**Código: 2009/B/037**

Plaza: DF2269.  
Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales.  
Área: Ingeniería de los Procesos de fabricación.  
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en procesos de fabricación e investigación en propiedades de los líquidos que intervienen en la fabricación por moldeo.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: José María Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).  
Secretaria titular: María Gloria Galán Marín (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Francisco Javier García-Lomas Jung (Universidad de Sevilla).  
Vocal 2.º: Lorenzo Sevilla Hurtado (Universidad de Málaga).  
Vocal 3.º: Cristina González Gaya (Universidad Nacional de Educación a distancia).  
Presidenta suplente: Antonia Pajares Vicente (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Sabino Mateos Díaz (Universidad de Oviedo).  
Vocal 1.º suplente: José Manuel Arenas Reina (Universidad Politécnica de Madrid).  
Vocal 2.º suplente: Eduardo Cuesta González (Universidad de Oviedo).  
Vocal 3.º suplente: Mariano Marcos Bárcena (Universidad de Cádiz).

**Código: 2009/B/038**

Plaza: DF2600.  
Departamento: Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal.  
Área: Producción Vegetal.  
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en edafología y genética e investigación en dinámica de plaguicidas en suelos y aguas.

### Composición de la Comisión:

Presidente titular: Ángel López Piñeiro (Universidad de Extremadura).  
Secretario titular: Carlos Gregorio Hernández Díaz-Ambrona (Universidad Politécnica de Madrid).  
Vocal 1.º: Rafael Jesús López-Bellido Garrido (Universidad de Huelva).  
Vocal 2.º: Luis Andréu Cáceres (Universidad de Sevilla).  
Vocal 3.º: Pablo Melgarejo Moreno (Universidad Miguel Hernández).  
Presidente suplente: José Carlos Escudero García (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Vidal Barrón López (Universidad de Córdoba).  
Vocal 1.º suplente: Carlos Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza).  
Vocal 2.º suplente: María Paz Suárez García (Universidad de Sevilla).  
Vocal 3.º suplente: José Ramón Conde García (Universidad Politécnica de Madrid).

### Código: 2009/B/039

Plaza: DF1965.  
Departamento: Ingeniería del medio agronómico y forestal.  
Área: Producción Vegetal.  
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en pascicultura y sistemas agrosilvopastorales e investigación en fitopatología y manejo de sistemas agrosilvopastorales.

### Composición de la Comisión:

Presidente titular: Luis López Bellido (Universidad de Córdoba).  
Secretario titular: Carlos Gregorio Hernández Díaz-Ambrona (Universidad Politécnica de Madrid).  
Vocal 1.º: Julio J. Díez Casero (Universidad de Valladolid).  
Vocal 2.º: Carlos Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza).  
Vocal 3.º: Rafael Jesús López-Bellido Garrido (Universidad de Huelva).  
Presidente suplente: Alfonso San Miguel Ayanz (Universidad Politécnica de Madrid).  
Secretario suplente: Juan Enrique Castillo García (Universidad de Córdoba).  
Vocal 1.º suplente: Felipe Bravo Oviedo (Universidad de Valladolid).  
Vocal 2.º suplente: José Alberto Oliveira Prendes (Universidad de Oviedo).  
Vocal 3.º suplente: María Elena Hidalgo Rodríguez (Universidad de Valladolid).

### Código: 2009/B/040

Plaza: DF1583.  
Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.  
Área: Tecnología de los alimentos.  
Facultad o Escuela: Escuela de ingenierías agrarias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en tecnología alimentaria e investigación en tecnología de la carne y productos cárnicos.

### Composición de la Comisión:

Presidente titular: Jesús Ventanas Barroso (Universidad de Extremadura).  
Secretario titular: Ramón Cava López (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Jorge Ruiz Carrascal (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: María Luisa Timón Andrada (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: María del Carmen García González (Universidad de Extremadura).



Presidente suplente: Juan Antonio Ordóñez Pereda (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario suplente: Juan Florencio Tejeda Sereno (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º suplente: María Teresa Antequera Rojas (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º suplente: Lourdes Martín Cáceres (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º suplente: María Dolores Garrido Fernández (Universidad de Murcia).

**Código: 2009/B/041**

Plaza: DF1955.

Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.

Área: Tecnología de los Alimentos.

Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en industrias cárnica y lácteas.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Jesús Ventanas Barroso (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Ramón Cava López (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º: Juan Florencio Tejeda Sereno (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º: María Teresa Antequera Rojas (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º: María Luisa Timón Andrada (Universidad de Extremadura).

Presidente suplente: Juan Antonio Ordóñez Pereda (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario suplente: Jorge Ruiz Carrascal (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º suplente: María del Carmen García González (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º suplente: Lourdes Martín Cáceres (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º suplente: María Dolores Garrido Fernández (Universidad de Murcia).

**Código: 2009/B/042**

Plaza: DF0073.

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica.

Área: Química Inorgánica.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en el área e investigación en materiales carbonosos.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Álvaro Bernalte García (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Eduardo Manuel Cuerda Correa (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º: Vicente Gómez Serrano (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º: Fernando José Barros García (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º: Rosa María Martín Aranda (Universidad Nacional de Educación a distancia).

Presidente suplente: Francisco Javier Olivares del Valle (Universidad de Extremadura).

Secretaria suplente: María del Carmen Román Martínez (Universidad de Alicante).

Vocal 1.º suplente: María Luisa Rojas Cervantes (Universidad Nacional de Educación a distancia).

Vocal 2.º suplente: Antonio José López Peinado (Universidad Nacional de Educación a distancia).

Vocal 3.º suplente: María José Ruiz García (Universidad de Castilla la Mancha).

**Código: 2009/B/043**

Plazas: DF2146.  
Departamento: Psicología y Antropología.  
Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.  
Facultad o Escuela: Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en evaluación psicológica, evaluación de la personalidad y sus trastornos, modelos dimensionales e interpersonales.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Alejandro Ávila Espada (Universidad Complutense de Madrid).  
Secretario titular: Antonio L. Aguado Díaz (Universidad de Oviedo).  
Vocal 1.º: María Carmen Moreno Rosset (Universidad Nacional de Educación a distancia).  
Vocal 2.º: Cristina Jenaro Rio (Universidad de Salamanca).  
Vocal 3.º: Carmen Maganto Mateo (Universidad del País Vasco).  
Presidente suplente: Miguel Ángel Verdugo Alonso (Universidad de Salamanca).  
Secretaria suplente: María Ángeles Alcedo Rodríguez (Universidad de Oviedo).  
Vocal 1.º suplente: Cristina Caballo Escribano (Universidad de Salamanca).  
Vocal 2.º suplente: Francisco Cruz Quintana (Universidad de Granada).  
Vocal 3.º suplente: Isabel Serrano Pintado (Universidad de Salamanca).

**Código: 2009/B/044**

Plaza: DF2468.  
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.  
Área: Electrónica.  
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en electrónica digital y control de sistemas e investigación en sistemas sensoriales ultrasónicos inteligentes.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Manuel Mazo Quintas (Universidad de Alcalá de Henares).  
Secretario titular: Horacio Manuel González Velasco (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Miguel Macías Macías (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Carlos Javier García Orellana (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Antonio José Acosta Jiménez (Universidad de Sevilla).  
Presidente suplente: Juan Francisco Duque Carrillo (Universidad de Extremadura).  
Secretaria suplente: María Jesús Martín Martínez (Universidad de Salamanca).  
Vocal 1.º suplente: Diego Cabello Ferrer (Universidad de Santiago de Compostela).  
Vocal 2.º suplente: Belén Pérez Verdú (Universidad de Sevilla).  
Vocal 3.º suplente: María Lourdes Pelaz Montes (Universidad de Valladolid).

**Código: 2009/B/045**

Plaza: DF2343.  
Departamento: Matemáticas.  
Área: Estadística e Investigación Operativa.  
Facultad o Escuela: Centro Universitario de Plasencia.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en bioestadística e investigación en procesos de ramificación y sus aplicaciones.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Manuel Molina Fernández (Universidad de Extremadura).  
Secretaria titular: Inés María del Puerto García (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Miguel González Velasco (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Jacinto Ramón Martín Jiménez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Paloma Pérez Fernández (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Agustín García Nogales (Universidad de Extremadura).  
Secretaria suplente: María Inmaculada Torres Castro (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Arthur Richard Pewsey (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: Manuel Mota Medina (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: José Antonio Oyola Velasco (Universidad de Extremadura).

**Código: 2009/B/046**

Plaza: DF1912.  
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética.  
Área: Bioquímica y Biología Molecular.  
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Carlos Gutiérrez Merino (Universidad de Extremadura).  
Secretario titular: Juan Nuno Meireles da Silva Gonçalves Ribeiro (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Pedro María Fernández Salguero (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Ana María Mata Durán (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: María Elena García Martín (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: José Carlos Cameselle Viña (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Rafael Blasco Plá (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Francisco Centeno Velázquez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: Rosa María Pinto Corraliza (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: Ascensión Fernández González (Universidad de Extremadura).

**Código: 2009/B/047**

Plaza: DF2617.  
Departamento: Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas.  
Área: Filología Alemana.  
Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Luis A. Acosta Gómez (Universidad Complutense de Madrid).  
Secretaria titular: Olga García García (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Rafael López-Campos Bodineau (Universidad de Sevilla).  
Vocal 2.º: Eva Parra Membrives (Universidad de Sevilla).  
Vocal 3.º: Asunción Sainz Lerchundi (Universidad de Sevilla).  
Presidente suplente: Jordi Jané Carbó (Universidad Rovira i Virgili).

Secretaria suplente: Maciá Riutort Riutort (Universidad Rovira i Virgili).  
Vocal 1.º suplente: María Carmen Gierden Vega (Universidad de Valladolid).  
Vocal 2.º suplente: Dolors Sabaté Planes (Universidad de Santiago de Compostela).  
Vocal 3.º suplente: Julio Sánchez Fernández (Universidad de Sevilla).

**Código: 2009/B/048**

Plaza: DF2446.  
Departamento: Información y Comunicación.  
Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Facultad o Escuela: Facultad de Biblioteconomía y Documentación.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en derecho de la información y de la comunicación; y ética y deontología de la comunicación audiovisual e investigación en derecho de la información y de la comunicación.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Emilio Carlos García Fernández (Universidad Complutense de Madrid).  
Secretaria titular: María Victoria Carrillo Durán (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: María Luisa Humanes Humanes (Universidad Rey Juan Carlos).  
Vocal 2.º: Emilio Fernández Peña (Universidad Autónoma de Barcelona).  
Vocal 3.º: Natividad Ramajo Hernández (Universidad Autónoma de Barcelona).  
Presidenta suplente: María José Canel Crespo (Universidad Complutense de Madrid).  
Secretario suplente: Juan Carlos Ibáñez Fernández (Universidad Carlos III).  
Vocal 1.º suplente: Marta Martín Llaguno (Universidad de Alicante).  
Vocal 2.º suplente: Virginia Luzón Fernández (Universidad Autónoma de Barcelona).  
Vocal 3.º suplente: Alfonso Méndiz Noguero (Universidad de Málaga).

**Código: 2009/B/049**

Plaza: DF1172.  
Departamento: Psicología y Antropología.  
Área: Psicología evolutiva y de la Educación.  
Facultad o Escuela: Facultad de Formación del Profesorado.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en psicología de la educación e investigación en psicología de la educación, aprendizaje cooperativo, multiculturalidad en el aula y drogodependencias en contextos educativos.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Florencio Vicente Castro (Universidad de Extremadura).  
Secretaria titular: María Luisa Bermejo García (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Isabel Cuadrado Gordillo (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Alfonso Barca Lozano (Universidad de La Coruña).  
Vocal 3.º: Gonzalo Sampascual Maicas (Universidad Nacional de Educación a distancia).  
Presidente suplente: José María Román Sánchez (Universidad de Valladolid).  
Secretaria suplente: Ramona Rubio Herrera (Universidad de Granada).  
Vocal 1.º suplente: Francisco Alcantud Marín (Universidad de Valencia).  
Vocal 2.º suplente: Víctor Santiuste Bermejo (Universidad Complutense de Madrid).  
Vocal 3.º suplente: Julio Antonio González-Pienda (Universidad de Oviedo).

**Código: 2009/B/050**

Plaza: DF2389.  
Departamento: Arte y Ciencias del Territorio.  
Área: Geografía Física.  
Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Antonio Campesino Fernández (Universidad de Extremadura).  
Secretaria titular: Susanne Schnabel (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Manuel Rodríguez Cancho (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Julián Mora Aliseda (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Antonio Ceballos Barbancho (Universidad de Salamanca).  
Presidenta suplente: María Asunción Romero Díaz (Universidad de Murcia).  
Secretario suplente: José María Llorente Pino (Universidad de Salamanca).  
Vocal 1.º suplente: Artemio Cerdá Bolinches (Universidad de Valencia).  
Vocal 2.º suplente: Xavier Úbeda Cartañá (Universidad de Barcelona).  
Vocal 3.º suplente: José Damián Ruiz Sinoga (Universidad de Málaga).

**Código: 2009/B/051**

Plaza: DF2623.  
Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales.  
Área: Ingeniería Mecánica.  
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en diseño de máquinas y mecanismos y máquinas e investigación en biomecánica e ingeniería de rehabilitación y diagnosis mediante vibraciones.

## Composición de la Comisión:

Presidente titular: Publio Pintado Sanjuán (Universidad de Castilla la Mancha).  
Secretaria titular: María Gloria Galán Marín (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Javier Cuadrado Aranda (Universidad de La Coruña).  
Vocal 2.º: Miguel Ángel Naya Villaverde (Universidad de La Coruña).  
Vocal 3.º: José Manuel Chicharro Higuera (Universidad de Castilla-La Mancha).  
Presidente suplente: Juan Francisco Duque Carrillo (Universidad de Extremadura).  
Secretaria suplente: Juana María Mayo Núñez (Universidad de Sevilla).  
Vocal 1.º suplente: Vicente Mata Amela (Universidad Politécnica de Valencia).  
Vocal 2.º suplente: Juan Carlos García Prada (Universidad Carlos III).  
Vocal 3.º suplente: Fernando Viadero Rueda (Universidad de Cantabria).

**Código: 2009/B/052**

Plaza: DF2878.  
Departamento: Física.  
Área: Física de la Tierra.  
Facultad o Escuela: Centro Universitario de Mérida.  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.  
Número de plazas: Una.  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en geodesia geométrica e investigación en el área.

**Composición de la Comisión:**

Presidente titular: Emiliano Hernández Martín (Universidad Complutense de Madrid).  
Secretario titular: Vidal L. Mateos Masa (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: José Agustín García García (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: María Luisa Cancillo Fernández (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: M. Pilar Utrillas Esteban (Universidad de Valencia).  
Presidente suplente: Jerónimo Lorente Castelló (Universidad de Barcelona).  
Secretaria suplente: Soledad Gandía Franco (Universidad de Valencia).  
Vocal 1.º suplente: Ricardo García Herrera (Universidad Complutense de Madrid).  
Vocal 2.º suplente: Luis Gimeno Presa (Universidad de Vigo).  
Vocal 3.º suplente: Concepción Rodríguez Puebla (Universidad de Salamanca).

**Código: 2009/B/053**

Plaza: DF0147.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética.

Área: Bioquímica y Biología Molecular.

Facultad o Escuela: Facultad de Medicina.

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en bioquímica básica e investigación en enzimología molecular.

**Composición de la Comisión:**

Presidente titular: José Carlos Cameselle Viña (Universidad de Extremadura).  
Secretario titular: Rafael Blasco Plá (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Alberto Quesada Molina (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: María Isabel Igeño González (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Rosa María Pinto Corraliza (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Carlos Gutiérrez Merino (Universidad de Extremadura).  
Secretario suplente: Francisco Centeno Velázquez (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Pedro Macías Laso (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º suplente: María Elena García Martín (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º suplente: María del Carmen Pinto Corraliza (Universidad de Extremadura).

**Código: 2009/B/054**

Plaza: DF2879.

Departamento: Expresión Gráfica.

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Facultad o Escuela: Centro Universitario de Plasencia.

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en el área e investigación en integración de las construcciones rurales en el paisaje.

**Composición de la Comisión:**

Presidente titular: Manuel Guaita Fernández (Universidad de Santiago de Compostela).  
Secretario titular: José Luis Canito Lobo (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º: Lorenzo García Moruno (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.º: Francisco Jesús Moral García (Universidad de Extremadura).  
Vocal 3.º: Fernando Juan López Rodríguez (Universidad de Extremadura).  
Presidente suplente: Pedro J. Aguado Rodríguez (Universidad de León).  
Secretario suplente: José Juan San José Blasco (Universidad de Extremadura).  
Vocal 1.º suplente: Ángel Manuel Felicísimo Pérez (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º suplente: José Carlos de San Antonio Gómez (Universidad Politécnica de Madrid).

Vocal 3.º suplente: José Ignacio Rojas Sola (Universidad de Jaén).

**Código: 2009/B/055**

Plaza: DF2691.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales, de las Lenguas y las Literaturas.

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Facultad o Escuela: Facultad de Formación del Profesorado.

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Gregorio Torres Nebrera (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Eloy Martos Núñez (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º: Antonio Viudas Camarasa (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º: María Luisa Montero Curiel (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º: María Pilar Montero Curiel (Universidad de Extremadura).

Presidenta suplente: Carmen Galán Rodríguez (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Pedro César Cerrillo Torremocha (Universidad de Castilla-La Mancha).

Vocal 1.º suplente: José Manuel González Calvo (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º suplente: Antonio Salvador Plans (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º suplente: Miguel Ángel Rebollo Torio (Universidad de Extremadura).

**Código: 2009/B/056**

Plaza: DF2880.

Departamento: Construcción.

Área: Construcciones Arquitectónicas.

Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad.

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Fernando Guiberteau Cabanillas (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Santiago Hernández Fernández (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º: M. Reyes Rodríguez García (Universidad de Sevilla).

Vocal 2.º: Luis Alfonso Basterra Otero (Universidad de Valladolid).

Vocal 3.º: Soledad García Morales (Universidad Politécnica de Madrid).

Presidenta suplente: Antonia Pajares Vicente (Universidad de Extremadura).

Secretaria suplente: Gema Mercedes López Manzanares (Universidad de Alcalá de Henares).

Vocal 1.º suplente: Enrique Morales Méndez (Universidad de Sevilla).

Vocal 2.º suplente: Francisco J. León Vallejo (Universidad de Valladolid).

Vocal 3.º suplente: M. Celia Barahona Rodríguez (Universidad Politécnica de Madrid).

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Convocada a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

## I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

*Cuerpo Docente:*

*Área de Conocimiento:*

*Departamento:*

*Actividades docentes e investigadoras a realizar:*

*Fecha de resolución de la convocatoria:*

*B.O.E.:*

*Código del concurso:* \_\_\_\_\_ *Código de la plaza* \_\_\_\_\_

*Nº de plazas:*

## II. DATOS PERSONALES

<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>	<i>Nombre</i>	
<i>D.N.I./Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha nacimiento</i>	
<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>	<i>Teléfono</i>	
<i>Domicilio</i>		<i>Correo electrónico</i>	
<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>	<i>Código Postal</i>	
Caso de ser funcionario de carrera			
<i>Denominación Cuerpo</i>	<i>Organismo</i>	<i>Fecha ingreso</i>	<i>Nº Reg. Personal</i>
<input type="checkbox"/> Activo	<input type="checkbox"/> Excedente voluntario	<input type="checkbox"/> Servicios especiales	
<input type="checkbox"/> Otras	Indicar cual:		



III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa		
Categoría	Período	Organismo
ACREDITACIÓN o HABILITACIÓN (si corresponde)		
Cuerpo	Fecha resolución	B.O.E.
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña \_\_\_\_\_

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de \_\_\_\_\_ en el área de conocimiento de \_\_\_\_\_ comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma)

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**